

RESOLUCION Nº 652/19
CRESPO (E.R.), 25 de Octubre de 2019

VISTO :

La solicitud de la agente BARON MARIA LAURA, D.N.I. Nº 31.788.561, Legajo Nº 1.609, que integra la Planta Transitoria de la Municipalidad de Crespo, para asistir al XIX Congreso Argentino de Farmacia Hospitalaria a desarrollarse del 23 al 25 de Octubre de 2019 en la ciudad de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO :

Que BARON MARIA LAURA, D.N.I. Nº 31.788.561, Legajo Nº 1.609, ha egresado con el título de grado de farmacéutica en fecha 18 de diciembre de 2017 en la Universidad Nacional de Rosario.

Que la citada agente presta servicios en la farmacia que provee de medicamentos a las Salas de Salud de la ciudad que dependen del Área de Salud de la Municipalidad de Crespo.

Que la asistencia a este XIX Congreso Argentino de Farmacia Hospitalaria le permitirá a la agente ampliar su capacitación, tener una visión más amplia respecto del manejo de tareas que tiene asignadas en su condición de farmacéutica.

Que esta administración entiende que resulta necesario incentivar la capacitación de los agentes en general, en tanto redunden en beneficio del empleado, del funcionamiento de los servicios y la administración pública municipal e indirectamente en beneficio de la comunidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Disponese, autorizar a la Agente BARON MARIA LAURA, D.N.I. Nº 31.788.561, Legajo Nº 1.609, a participar del XIX Congreso Argentino de Farmacia Hospitalaria a desarrollarse del 23 al 25 de Octubre de 2019, en la ciudad de Mar del Plata, a dichos efectos se le concede una licencia especial a partir del día 22 de Octubre de 2019 y hasta el 25 de Octubre Inclusive.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-